

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2018, EN MADRID

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. Guillermo Hita Téllez
Alcalde de Arganda del Rey

VICEPRESIDENTES:

- D^a. Rita Maestre Fernández
Portavoz Ayuntamiento de Madrid
- D^a. Cristina Moreno Moreno
Alcaldesa de Aranjuez
- D. Ignacio Vázquez Casavilla
Alcalde de Torrejón de Ardoz
- D^a M^a Luz Lastras Parras
Alcaldesa de San Martín de Valdeiglesias

VOCALES:

- D^a Natalia Núñez Jiménez
Alcaldesa de Cenicientos
- D. José de la Uz Pardos
Alcalde de Las Rozas de Madrid
- D. Santiago Llorente Gutiérrez
Alcalde de Leganés
- D^a. M^a Dolores Vargas Fernández
Alcaldesa de Collado Villalba
- D^a M^a del Valle Luna Zarza
Alcaldesa de Moraleja de Enmedio
- D. Luis Martínez Hervás
Alcalde de Parla
- D. Vicente José Astillero Ballesteros
Alcalde de Casarrubuelos
- D^a. M^a Jesús Alonso Lazareno
Alcaldesa de Ciempozuelos

SECRETARIO GENERAL

- D. Juan Carlos Muñoz Becerril

COORDINADORES POLÍTICOS

- D. César Palacios González de Rivera
Coordinador del Grupo Popular
- D. Manuel Zurro Pérez
Coordinador del Grupo Socialista

EXCUSAN:

- D^a Susana Pérez Quisiant
Alcaldesa Pozuelo de Alarcón
- D^a Lucila Toledo Moreno
Alcaldesa de Villar del Olmo
- D. David Pérez García
Alcalde de Alcorcón
- D. Javier Rodríguez Palacios
Alcalde de Alcalá de Henares
- D. Antonio González Terol
Alcalde de Boadilla del Monte
- D^a Belén Rodríguez Palomino
Alcaldesa de Villa del Prado
- D. Pedro del Cura Sánchez
Alcalde de Rivas Vaciamadrid
- D^a Sara Hernández Barroso
Alcaldesa de Getafe
- D. Pedro Luis Sanz Carlavilla
Alcalde de Meco
- D. Jorge Capa Carralero
Alcalde de Mejorada del Campo
- D^a Lucía Fernández Fernández
Alcaldesa de Horcajuelo de la Sierra
- D^a. María Cano García
Alcaldesa de Robregordo

En la sede de la Federación de Municipios de Madrid (C/ Princesa, 5 – 1º), siendo las 12'15 horas del día 14 de febrero, da comienzo la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid, presidida por D. Guillermo Hita Téllez, Alcalde de Arganda del Rey, y con asistencia de los Alcaldes, Alcaldesas y Concejala arriba relacionados.

Inicia la reunión el Presidente dando la bienvenida a todos los asistentes y pasa a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sin ninguna observación, la Junta de Gobierno aprueba por asentimiento de los presentes el Acta de la sesión anterior celebrada en Madrid el día 23 de octubre de 2017.

2.- SUSTITUCIÓN DEL VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FMM

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos de la Federación de Municipios de Madrid sobre sustitución de vacantes en la Junta de Gobierno, se propone, a instancias de la Lista Izquierda por el Cambio con representación en la FMM, la sustitución de D. David Lucas Parrón, tras su dimisión como Alcalde de Móstoles, como Vicepresidente por D^a Cristina Moreno Moreno, Alcaldesa de Aranjuez y Vocal. Asimismo, se propone el nombramiento de D^a. María Cano García, Alcaldesa de Robregordo, como Vocal de esta Junta de Gobierno en sustitución de D^a. Cristina Moreno Moreno.

Se felicita a los nuevos cargos. El Presidente informa que D^a María Cano excusa su asistencia pues hoy tiene reunión con los Consejeros de Presidencia y Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno aprueba la sustitución y el nombramiento como Vicepresidenta y Vocal por asentimiento.

3.- ELECCIÓN DE VOCALES DE LA FMM EN LOS DISTINTOS CONSEJOS, ORGANISMOS, ETC. DONDE TIENE REPRESENTACIÓN

El Secretario General informa que en virtud del artículo 32.c de los Estatutos de la Federación de Municipios de Madrid se propone el nombramiento y la sustitución de las personas que a continuación se relacionan, en los siguientes organismos de la Comunidad de Madrid, como representantes de esta Federación:

Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid

Ratificación y nombramiento de los siguientes vocales:

- D. Juan Figueroa Collado, Alcalde de San Agustín del Guadalix
- D. Marcelo Isoldi Barbeito, Concejala de Alcalá de Henares
- D. José Miguel Martín Criado, Concejala de Torrejón de Ardoz
- D^a M^a Elena Ayllón López, Concejala de Leganés
- D. Alberto Blázquez Sánchez, Concejala de Alcalá de Henares
- D. Francisco Delgado Gálvez, Alcalde de Villanueva de Perales
- D^a. Vanessa Millán Buitrago, Concejala de Rivas Vaciamadrid

Comisión de Urbanismo de Madrid

Sustitución de D^a Ana González González, Concejala del Ayuntamiento de Alcorcón, por D. Javier Rodríguez Luengo, Concejala de Urbanismo y mantenimiento del mismo Ayuntamiento, a propuesta del Partido Popular.

Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid:

Sustitución de D^a M^a Inmaculada Torre-Marín Comas, Concejala de Collado Villalba, por D. Carlos Sanz Moreno, Concejala de Seguridad Ciudadana, Circulación y Transportes del mismo Ayuntamiento, a propuesta del Partido Popular.

Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid:

Sustitución de D^a Elena Taboada Marto por D. José Manuel Zarzoso Revenga, Segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Parla, como vocal suplente del Pleno del Consejo de Consumo, en representación de los Ayuntamientos con servicio municipal de consumo a propuesta del Partido Popular.

Sección de Caza y Pesca del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid:

Nombramiento como vocal de D. Francisco Delgado Gálvez, Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, a propuesta del Partido Socialista.

Ratificación del nombramiento como vocal de D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a propuesta del Partido Popular.

Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid:

Según lo establecido en la Ley 4/1996, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el artículo 4.c) la Federación de Municipios de Madrid, debe de nombrar tres representantes uno de los cuales será del Ayuntamiento de Madrid. Se propone el nombramiento de:

- D. Vicente Montávez Aguillaume, a propuesta de la Lista Izquierdas por el Cambio.
- D. Manuel Pablos García, a propuesta del Partido Popular

D. Juan Carlos Muñoz comenta que en este último nombramiento es la Junta de Gobierno la que debe aprobarlo y elevar la propuesta a la Comunidad de Madrid. Se da el visto bueno y se aprueba que cuando llegue el representante propuesto por el Ayuntamiento de Madrid se incluya.

La Junta de Gobierno se da por informada.

3.- SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA FMM

El Secretario General informa de que, en virtud del artículo 43 de los Estatutos de la Federación de Municipios de Madrid, se propone, a instancia de los diferentes grupos políticos con representación en la F.M.M, la sustitución en las **Comisiones de Trabajo** de esta Federación de las personas que se relacionan a continuación:

- D. Alberto Blázquez Sánchez, Concejal de Alcalá de Henares, sustituye a D. César Muñoz Mateos, anterior Alcalde de Villanueva de Perales, como Presidente de la Comisión de Deportes, a propuesta de la Candidatura Izquierdas por el Cambio.
- D. Francisco Delgado Gálvez, Alcalde de Villanueva de Perales, sustituye a D. César Muñoz Mateos, anterior Alcalde del mismo Ayuntamiento, como vocal de la Comisión de Deportes, a propuesta de la Candidatura Izquierdas por el Cambio.
- D^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz, concejala de San Fernando de Henares, sustituye a D. René Manzaba Soto, Concejal de Collado Villalba, como vocal de la Comisión de Deportes, a propuesta de la Candidatura Izquierdas por el Cambio.
- D^a. Cristina Lorca Ortega, Concejala de Pinto, sustituye a D. Santiago Fernández Caballero, Concejal de Valdemoro, como vocal de la Comisión de Deportes, a propuesta de la Candidatura Izquierdas por el Cambio.
- D^a Sagrario de la Fuente Hernanz, Concejal del Ayuntamiento de Pedrezuela, sustituye a D. Carlos Ulecia Rodríguez, Concejal de Pozuelo de Alarcón, como vocal de la Comisión de Deportes, a propuesta del Partido Popular.
- D. Mario López Palomeque, Primer Teniente Alcalde de Paracuellos del Jarama, sustituye a D. David Moya García, Concejal de Arganda del Rey, como vocal de la Comisión de Sociedad de la Información, I+D+i, Administración Electrónica y Eficiencia, a propuesta de la Candidatura Izquierdas por el Cambio.
- D. José Vicente La Cave Rupérez, Concejal de Brunete, sustituye a D. Manuel Moreno Escobar, Concejal de San Sebastián de los Reyes, como vocal de la Comisión de Sociedad de la Información, I+D+i, Administración Electrónica y Eficiencia, a propuesta del Partido Popular.
- D^a. Noelia Fernández Marian, Concejala de Ciempozuelos, sustituye a D^a. Ruth Grass Triguero, Concejala de Torrejón de Ardoz, como vocal de la Comisión de Educación, a propuesta de la Candidatura Izquierdas por el Cambio.
- D. Alberto Rodríguez de Rivera, Concejal de Móstoles, sustituye a D^a. Ana González González, anterior Concejal de Alcorcón, como Vicepresidente de la Comisión de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, a propuesta del Partido Popular.
- D. Carlos Ulecia Rodríguez, Concejal de Pozuelo de Alarcón, sustituye a D. Alberto Rodríguez de Rivera, Concejal de Móstoles, como vocal de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a propuesta del Partido Popular.

- D^a M^a Elena Lara Andujar, Concejala de Aranjuez, sustituye a D. José Paz González, Concejala de Morata de Tajuña, como Vocal de la Subcomisión de Asuntos Taurinos, a propuesta de la Candidatura Izquierdas por el Cambio.
- D. Pablo Aldama Blanch Concejala de Colmenar Viejo, sustituye a D^a Carla de Nicolás Castro, Concejala de Rivas Vaciamadrid, como Vocal de la Subcomisión de Asuntos Taurinos, a propuesta de la Candidatura Izquierdas por el Cambio.
- D. Adolfo Pacheco Sánchez, Alcalde de Villacanejos, sustituye a D. Javier Trompeta Ors, como Vocal de la Subcomisión de Asuntos Taurinos, a propuesta de la Partido Popular.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

5.- LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS FMM 2017

El Secretario General presenta la liquidación de los presupuestos de esta Federación del 2017

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2017		
Descripción	Presupuesto 2017	Liquidación
2. Ingresos de la entidad por la actividad propia		
Ingresos de la entidad por la actividad propia		
430001 CUOTAS AFILIADOS	388.019,76	351.742,74
430013 CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID	490.000,00	490.000,00
3. Plan de formación		
430011 Plan de formación 2017		
INTERADMINISTRATIVO	120.000,00	138.211,50
AGRUPADO	80.000,00	101.641,79
4. Otros ingresos		
Otros ingresos		
430012 OTROS INGRESOS	1.500,00	1.331,00
5. Ingresos financieros		
Ingresos financieros		
763000 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1.000,00	177,63
Total general	1.080.519,76	1.083.104,66

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2017 EJERCICIOS ANTERIORES

Descripción	Presupuesto 2017	Liquidación
1. Saldo en cuenta a 31-12		
Saldo en cuenta		
102000 SALDO EN CUENTAS	412.042,18	412.042,18
2. Ingresos de la entidad por la actividad propia		
Ingresos de la entidad por la actividad propia		
430002 CUOTAS ATRASADAS 2013	12.670,56	1.541,10
430003 CUOTAS ATRASADAS 2014	21.212,10	296,22
430004 CUOTAS ATRASADAS 2015	30.324,00	11.278,28
430005 CUOTAS ATRASADAS 2016	31.094,40	21.986,22
430006 CUOTAS ATRASADAS ANTERIORES 2013	61.088,13	1.961,20
430009 CONVENIO BRUSELAS 2016	16.020,00	14.685,00
3. Plan de formación		
430010 Plan de formación 2016		
INTERADMINISTRATIVO	227.726,40	227.726,40
AGRUPADO	182.095,65	182.095,65
Total general	994.273,42	873.612,25

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GASTOS 2017

Descripción	Presupuesto 2017	LIQUIDACIÓN
1. Ayudas monetarias y otros		
Gastos colaboraciones órganos rectores		
627004 ACTUACIONES PROPIAS, JORNADAS, SEMINARIOS	4.000,00	968,24
627009 PLAN DE FORMACION 2017	200.000,00	405.401,62
2. Consumos de explotación		
Comunicaciones		
629500 GASTOS COMUNICACIONES	18.000,00	13.033,48
Gastos de oficina		
629600 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	1.000,00	546,64
629601 MATERIAL BIBLIOGRAFICO E IMPRENTA	1.000,00	1.246,30
629602 FOTOCOPIAS	1.000,00	1.712,37
629004 SUSCRIPCIONES	400,00	5.230,77

Desplazamientos		
629800 LOCOMOCIÓN Y PARKING	2.000,00	2.545,80
Mantenimiento		
622000 SERVICIO DE LIMPIEZA	17.900,00	17.786,54
Primas de seguros		
625000 PRIMAS DE SEGUROS	1.600,00	2.120,57
Reparaciones y conservación		
622100 REPARACIONES Y CONSERVACION	500,00	
622700 MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	1.500,00	1.700,14
Servicios bancarios		
626000 SERVICIOS BANCARIOS	600,00	116,61
Servicios profesionales		
623000 GESTORIA	3.500,00	2.874,96
Suministros		
628200 LUZ	6.000,00	3.527,89
3. Gastos de personal		
Gastos de personal		
640000 SUELDOS Y SALARIOS	652.000,00	613.210,87
640001 SEGURIDAD SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	160.503,60	152.976,78
640002 OTROS GASTOS SOCIALES	6.000,00	5.713,40
4. Inversión		
Inversión		
681001 ADQUISICION DE MOBILIARIO	750,00	
681002 ADQUISICION EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000,00	
5. Otros gastos		
Otros gastos		
629000 OTROS GASTOS	1.266,16	3.244,01
Total general	1.080.519,76	1.233.956,99

Se aprueban por asentimiento.



6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS FMM 2018

Descripción	Presupuesto 2018	
2. Ingresos de la entidad por la actividad propia		
Ingresos de la entidad por la actividad propia		
430001 CUOTAS AFILIADOS	390.431,04	Calculado sobre último padrón publicado x 0,06€/habitante
430013 CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID	490.000,00	Convenio anual con Dirección General de Administración Local CM
3. Plan de formación		
430011 Plan de Formación 2018		
INTERADMINISTRATIVO	120.000,00	Estimativo hasta publicación Orden
AGRUPADO	80.000,00	Estimativo hasta publicación Orden
4. Otros ingresos		
Otros ingresos		
430012 OTROS INGRESOS	1.500,00	Ingresos que, por su naturaleza, no se incluyen en otros ingresos
5. Ingresos financieros		
Ingresos financieros		
763000 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1.000,00	Intereses anuales en bancos
6. Ingresos fijos ejercicio anterior		
430010 Plan de formación 2017		
INTERADMINISTRATIVO	92.141,00	Corresponde a importe real, definitivamente reconocido y pendiente de ingreso
AGRUPADO	67.761,19	Corresponde al Plan de Formación 2017, que será ingresado con retraso, en 2018
Total general	1.242.833,23	

PRESUPUESTO INGRESOS 2018 EJERCICIOS ANTERIORES	
Descripción	Presupuesto 2018
1. Saldo en cuenta a 31-12	
Saldo en cuenta	
102000 SALDO EN CUENTAS	722.759,92
2. Ingresos de la entidad por la actividad propia	
Ingresos de la entidad por la actividad propia	
430002 CUOTAS ATRASADAS 2013	11.136,42
430003 CUOTAS ATRASADAS 2014	20.915,88
430004 CUOTAS ATRASADAS 2015	19.044,72
430005 CUOTAS ATRASADAS 2016	9.108,18
430006 CUOTAS ATRASADAS 2017	35.789,34
430007 CUOTAS ATRASADAS ANTERIORES 2013	58.647,03
Total general	877.401,49

Corresponde a importe real existente en bancos y cajas


Saldo en cuentas y Caja Fija, a fecha 31 de diciembre 2017

Corresponde a cantidades reconocidas, pero de dudoso ingreso total en el ejercicio 2018

Corresponde a cuotas no cobradas, relativas a ejercicios anteriores a 2013

Respondiendo a la necesidad de adecuar el presupuesto de la FMM para el ejercicio 2018, a las recomendaciones recogidas en el Informe de Procedimientos Acordados en relación a la información financiero patrimonial a 31 de 12 de 2015, elaborado por la empresa **SSP auditores y consultores de gestión, s.l.**, se ha procedido a discriminar en la partida relativa a ingresos, los procedentes de saldos en cuentas a 31 de diciembre de 2016, así como los procedentes de ingresos que no se produjeron en el ejercicio 2016 ó que no se ingresaron en ejercicios anteriores, concretamente cuotas.

Estas cantidades, forman parte del activo de la FMM, entendido éste como el conjunto de bienes económicos y derechos a cobrar que posee y las que serán aprovechadas en ejercicios futuros



PRESUPUESTO GASTOS 2018		Presupuesto 2018
Descripción		
1. Ayudas monetarias y otros		
Gastos colaboraciones órganos. rectores		
627004 ACTUACIONES PROPIAS, JORNADAS, SEMINARIOS	4.000,00	Gastos relativos a actuaciones de difusión diversas organizadas por la FMM
627009 PLAN DE FORMACION 2018	200.000,00	Relativo al plan anual de formación financiado por la Comunidad de Madrid
2. Consumos de explotación		
Comunicaciones		
629500 GASTOS COMUNICACIONES	15.000,00	Gastos relativos a telefonía (fija, móvil, adsl), mensajería, correo
Gastos de oficina		
629600 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	3.000,00	Pequeñas compras (estimadas)
629601 MATERIAL BIBLIOGRAFICO E IMPRENTA	3.000,00	Pequeñas compras (estimadas)
629602 FOTOCOPIAS	2.500,00	Abono según consumo (estimado)
629004 SUSCRIPCIONES	7.500,00	Diversas suscripciones
Desplazamientos		
629800 LOCOMOCIÓN Y PARKING	3.500,00	Gastos relativos (estimados) pequeños desplazamientos
Mantenimiento		
622000 SERVICIO DE LIMPIEZA	18.500,00	Gastos fijos, según contrato mantenido con la empresa Cosservi
Primas de seguros		
625000 PRIMAS DE SEGUROS	2.300,00	Seguro de Responsabilidad Civil, y Seguro de Mutualidad Laboral
Reparaciones y conservación		
622100 REPARACIONES Y CONSERVACION	2.000,00	Estimativas
622700 MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	2.500,00	Pequeñas reparaciones y asistencia especializada

Servicios bancarios	
626000 SERVICIOS BANCARIOS	500,00
Comisiones por cuenta, devolución de recibos, etc..	
Servicios profesionales	
623000 GESTORIA	4.000,00
Gastos fijos, según contrato mantenimiento con la empresa Ortiz S.L.	
Suministros	
628200 LUZ	4.500,00
Gastos estimados por mantenimiento suministro según contrato último recurso	
3. Gastos de personal	
Gastos de personal	
640000 SUELDOS Y SALARIOS	668.000,00
Salario bruto x14 pagas	
640001 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	161.000,00
Obligaciones tributarias	
640002 OTROS GASTOS SOCIALES	6.000,00
Cumplimiento acuerdo colectivo	
4. Inversión	
Inversión	
681001 ADQUISICION DE MOBILIARIO	2.500,00
Estimativo	
681002 ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.500,00
Estimativo	
5. Otros gastos	
Otros Gastos	
629000 OTROS GASTOS	3.500,00
Gastos que, por su naturaleza, no se incluyen en otros conceptos	
6. Remanente ejercicio 2019	
REMANENTE EJERCICIO 2019	126.533,23
Remanente para afrontar gastos 2019	
Total general	1.242.833,23

El presupuesto de gastos de la FMM para el ejercicio 2018 se ha equilibrado con el de ingresos, realizando pequeñas estimaciones de gastos, para equipamientos y suministros



Los gastos de personal, se han calculado con el incremento de ipc interanual, de noviembre a noviembre, según convenio.

Los gastos sociales responden al cumplimiento del acuerdo colectivo con los trabajadores, relativo a ayudas sociales, libros, odontólogo, en cantidad estable de 500 euros anuales En relación al personal de la FMM, la partida contempla tanto el personal afecto a la gestión de las actividades subvencionadas, como al general, no fraccionándose este reconocimiento de gasto en otras partidas. Constituye, por ello, el gasto total anual del conjunto de trabajadores de la FMM.

Los gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa, se realizan en relación al régimen de cotización del personal en activo en el momento del cálculo.

El presupuesto 2018 se basa en un deseo de estabilidad presupuestaria en la Federación de Municipios de Madrid, cerrándose como es habitual **en equilibrio de ingresos y gastos**.

Atendiendo al **remanente de tesorería**, al final del ejercicio, queda patente la solvencia y capacidad económica que tiene la FMM para afrontar su deuda corriente. Para ello se cuantifican, por un lado, los fondos líquidos de la misma (dinero en caja y bancos) más los derechos reconocidos pendiente de cobro, restando a todo ello las obligaciones que están pendientes de pago. Este modelo responde a las indicaciones efectuadas en su momento por la empresa auditora SSP, que establecía en relación a la partida de ingresos la obligación de discriminar los procedentes de saldos en cuentas a 31 de diciembre, así como los procedentes de ingresos que se no se produjeron en el ejercicio 2017, como es el caso de la subvención del Plan de Formación; o que no se ingresaron en ejercicios anteriores, concretamente cuotas.

Con estas premisas, la situación de **remanente positiva en 126.533,23 euros**, queda fijada en el presupuesto, sin tener en cuenta el cálculo de las cuotas pendientes de cobro de ejercicios anteriores, que ascienden a un total de 154.641,57 euros. De tener en cuenta esta circunstancia, la situación del remanente, sería evidentemente aún mayor.

El presupuesto 2018 se nutre fundamentalmente de las cuotas de sus asociados (que se mantiene como en los últimos años en una ratio de 0,06 euros por habitante y año), así como de las subvenciones derivadas de Convenios. En este sentido, cabe señalar, que la congelación de las cuotas desde el año 2006 hasta 2017, han supuesto una repercusión sobre el presupuesto de la FMM, tomando como referencia el IPC interanual en la Comunidad de Madrid de los diversos ejercicios, un 23,7 %, lo que supone una pérdida de ingresos de 91.960,68 euros anuales por concepto de cuotas.

Por último, señalar que la estimación sobre otros ingresos financieros, se realiza sobre intereses en cuentas de ejercicios anteriores.

El Secretario General informa que las cuotas son las mismas que en años anteriores.

No se producen ninguna intervención por parte de los presentes.

Los presupuestos de la FMM 2018 quedan aprobados por asentimiento.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RESOLUCIONES DE LAS COMISIONES SECTORIALES DE TRABAJO FMM

D. Juan Carlos Muñoz informa que la única resolución presentada a esta Junta de Gobierno es la propuesta por la Comisión Sectorial de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y cuyo tenor es el siguiente:

“Reconociendo que la redacción de un nuevo texto de Ley del Suelo por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid es un hecho positivo, es preciso señalar que el proyecto de ley

reproduce en gran medida el espíritu y la concepción del urbanismo desarrollado desde la primera ley de suelo de 1956 hasta el estallido de la última burbuja inmobiliaria. La crisis ha puesto de manifiesto las carencias del marco que regula la construcción de nuestras ciudades y de nuestro territorio. Actualmente no existen las herramientas adecuadas y eficaces que permitan a los municipios madrileños rectificar o revisar los modelos urbanos planteados en contextos socioeconómicos completamente diferentes al actual. Y el proyecto de ley presentado no logra mejorar esta situación.

La ausencia de un diagnóstico territorial y urbanístico previo a la redacción de la ley ha hecho que muchos de los problemas comunes a los municipios madrileños queden sin solución en el nuevo texto: la judicialización del urbanismo, la falta de adaptación del planeamiento general, el sobredimensionado del suelo urbanizable y su posible desclasificación, el problema de las viviendas vacías, la transformación artificial del territorio, los procesos de especulación inmobiliaria, la garantía de la calidad de vida en las ciudades, el impacto de la movilidad en la vida de las personas, o el metabolismo urbano y la huella ecológica, por mencionar algunos de los asuntos más relevantes.

Una nueva ley de suelo debería de haberse entendido como la oportunidad para dar respuesta a los retos actuales y futuros que los municipios deben abordar. Hubiera sido preciso una renovación en profundidad de la regulación urbanística que incluyera aspectos como la ordenación territorial, la participación, el cambio climático, el refuerzo del papel de la administración local, etc.

Por ello, se recogen a continuación los principales aspectos que, a juicio de la Comisión de Urbanismo de la Federación Madrileña de Municipios (FMM), deben ser revisados y mejorados con el objetivo de conseguir el marco normativo que la Comunidad de Madrid y sus distintos territorios necesitan:

1. Sobre la necesidad de un modelo territorial para la Comunidad de Madrid

A la falta de diagnóstico que sienta las bases de las necesidades del territorio en la Comunidad de Madrid, se suma la nueva ausencia de la planificación territorial que se queda fuera del texto. Se renuncia así, de nuevo, a la ordenación integrada del territorio, del suelo y del urbanismo, y a una visión estratégica, a medio y largo plazo, de sus pueblos y ciudades. El proyecto de ley circunscribe su objeto a la "actividad urbanística" entendida exclusivamente con fines fundamentalmente urbanizadores y edificatorios, ignorando la necesidad de extenderse a un concepto más amplio e inclusivo en el que la recuperación del medio natural, la preservación del medio urbano y la limitación al desarrollismo reciente han de ser contenidos propios principales de dicha actividad desde una visión conjunta del territorio. Tampoco se abordan las diferencias y capacidades de los distintos municipios de la comunidad, con muy diversos entornos territoriales, poblaciones y situaciones socio-económicas. Por todo ello, se considera fundamental que el nuevo texto incluya:

- *La ordenación integral del territorio, del suelo y del urbanismo*
- *Herramientas para la aprobación de un instrumento de Estrategia Territorial autonómico que quedará sujeta a criterios de sostenibilidad ambiental y económica*
- *La creación de un sistema autonómico de espacios abiertos como eje estructurante del modelo territorial de la Comunidad Autónoma con el fin de garantizar la conexión en red*

de los espacios naturales protegidos y la preservación de del paisaje de acuerdo con el Convenio Europeo de 2007.

- La revisión del sistema de planeamiento existente y del concepto de Plan General simplificado, en el que solo se concreta la reducción de cesiones, sin que su tramitación se demuestre más ágil que la de cualquier otro plan general

2. Revisar el papel de los distintos agentes en la construcción de la ciudad y el territorio.

A excepción de la iniciativa privada, que sale reforzada con la redacción del proyecto de ley, el resto de agentes que intervienen en la construcción de la ciudad y del territorio, especialmente la administración pública y la ciudadanía, pierden peso dentro de los procesos definidos. Las propuestas incluidas en el nuevo texto son contrarias a las tendencias nacionales e internacionales y a las demandas de los ciudadanos y sus dirigentes, que son cada día más conscientes de la importancia de intervenir en la toma de decisiones en lo que a la conformación de la ciudad y del territorio se refiere.

Es especialmente preocupante el abandono de la consideración del urbanismo como función pública. El nuevo texto convierte en secundario y residual el papel de la iniciativa pública municipal, reforzando esta posición al reconducir las actuaciones de regeneración, renovación y nueva urbanización a su desarrollo mediante los sistemas de actuación convencionales, dando prioridad al sistema de actuación por compensación. En este sentido, el título preliminar define la actividad urbanística, no como una potestad de la administración, sino como una actividad que se ejerce en el marco del derecho de propiedad del suelo, de la libertad de empresa y, en su caso, de la iniciativa pública... (Artículo 4). La función social como límite del derecho a la propiedad se recoge en la legislación de suelo desde 1956 y es un mandato constitucional que la administración local debe garantizar. En este sentido, la revisión del texto debe abordar los siguientes puntos:

- Reforzar la participación ciudadana en general, y en especial dentro de las actuaciones sobre el medio urbano que se desarrollarán sobre la ciudad ya habitada.
- Reforzar la actuación pública en la definición y gestión del urbanismo.
- Reforzar la función social del derecho de propiedad, reforzando las obligaciones de los propietarios de suelo y de edificios
- Eliminación de las Entidades urbanísticas de Colaboración.

3. Nuevas herramientas para dar solución a la ciudad y al territorio post-burbuja.

Como se ha señalado en la introducción, uno de los mayores problemas a los que se enfrenta el conjunto del territorio de la Comunidad de Madrid es el modelo reflejado en el planeamiento vigente, diseñado durante la burbuja, y sin encaje en un contexto como el actual. Resultando positivas la eliminación del suelo urbanizable no sectorizado y las restricciones a la clasificación como urbanizable, el proyecto mantiene las dificultades para la reversión de suelos planificados sin expectativas ni necesidades reales para su desarrollo.

Por otra parte, el proyecto de ley no alcanza a reformular la visión negativa sobre el suelo no urbanizable que se agravó significativamente con la aprobación de la ley de suelo estatal de 1998 y que el anterior texto autonómico asumía. En muchos de los municipios de la Comunidad de Madrid, la mayoría del suelo a gestionar es no urbanizable, por lo que es imprescindible que los instrumentos que el nuevo texto incluya ayuden a su conservación y mantenimiento. La propuesta para la ordenación de los usos, y los procedimientos para la regulación masiva de las urbanizaciones ilegales incrementarán de forma significativa la presión sobre estos suelos.

Por tanto, se propone:

- *Introducir mecanismos de desclasificación de suelo urbanizable previsto por el planeamiento general por razones de insostenibilidad, inviabilidad económica de su desarrollo, o por razones ambientales o de interés general debidamente justificados.*
- *Establecer plazos de vigencia máxima para los diferentes instrumentos de planeamiento y gestión, revertiendo la concepción la “vigencia indefinida” instaurada por la legislación actual y sin penalizar a la administración con la expropiación si estos no se desarrollan.*
- *Reforzar la consideración positiva del suelo no urbanizable, reduciendo los usos que se puedan desarrollar y, en cualquier caso, impidiendo usos que por sus características deben considerarse de naturaleza urbana, evitando la presión que actualmente sufren.*
- *Revisión de la casuística y del procedimiento para la regularización de las urbanizaciones ilegales, con objeto de no convertir la ley en una amnistía urbanística. Definición específica de las obligaciones que los propietarios deberán asumir.*

4. Apuesta por la calidad de vida dentro del tejido urbano existente.

Uno de los indicadores sobre la calidad de vida en las ciudades está vinculado a los servicios públicos que la administración presta a sus ciudadanos. La obtención de suelo para el desarrollo de zonas verdes y equipamientos ha sido desde 1956 una referencia del urbanismo español, de modo que todos los desarrollos urbanísticos partían de un mínimo equilibrio en la relación edificabilidad/dotaciones públicas. Sin embargo, el nuevo texto plantea la reducción del estándar de cesiones de suelo dotacional sin que ésta quede avalada por ningún diagnóstico racional que demuestre que las necesidades de los ciudadanos han cambiado o son distintas en función del tamaño del municipio.

Uno de los retos a abordar en el futuro de nuestras ciudades será la ordenación y gestión del suelo urbano. El traslado de las herramientas tradicionales con las que se construía nueva ciudad a las áreas ya habitadas puede generar riesgos como el incremento de los desequilibrios urbanos existentes, el aumento de la presión sobre el mercado inmobiliario que ya no está formado por suelo sino por tejido existente y habitado, o la presión sobre el patrimonio histórico que constituye parte de la cultura de nuestras ciudades. En este sentido, es fundamental y positivo que el nuevo texto incluya un título específico sobre las actuaciones sobre el medio urbano de rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbanas. Sin embargo, dichas actuaciones requieren un mayor reconocimiento de su alcance integral, reconociendo la complejidad de los factores implicados. Es preciso liberar a las actuaciones en el medio urbano de la condición necesaria de actuación integrada para la gestión, y dotarlas de herramientas específicas para su desarrollo, incluida la participación ciudadana. Es especialmente problemático, al igual que en las actuaciones de dotación, el tratamiento de las dotaciones, ya que el texto puede encerrar mecanismos que generen desequilibrios en los estándares dotacionales planificados o existentes en la ciudad.

Por todo ello, se solicita que el proyecto de ley se revise en los siguientes puntos

- *Reforzar y clarificar la regulación del sistema dotacional. La nueva ley debería contemplar un régimen de reservas de suelos dotacionales para las actuaciones urbanísticas de forma que se establezcan cesiones de nuevos equipamientos, infraestructuras, servicios y espacios públicos que sean adecuados para garantizar las necesidades de sus futuros habitantes. Estas reservas no deberían ser inferiores a las*

previstas en la Ley 9/2001 según en su redacción original en lo que se refiere a elementos fundamentales como las zonas verdes, los equipamientos, incluyendo algunas de las mejoras que incluía, como la obtención de suelo para vivienda de integración social. En ningún caso, el estándar debe ser reducirse para los municipios de menor tamaño. Deberá revisarse igualmente el régimen transitorio previsto para las posibles modificaciones del planeamiento de desarrollo.

- Ampliar los mecanismos de gestión en las actuaciones de regeneración y renovación urbanas, clarificando los tipos de actuación y dejando fuera de la tramitación urbanística aquellas operaciones que ya se realizan con normalidad, como la rehabilitación edificatoria o las mejoras en los suelos públicos. Será también fundamental revisar el papel de la administración local y la autonómica, permitiendo que la actividad de los municipios se desarrolle con normalidad
- Reforzar la protección del patrimonio histórico-artístico, incluyendo determinaciones específicas que garanticen la protección del patrimonio, sobre todo aquel cuya regulación deriva de los instrumentos de planeamiento, clarificando de los procedimientos necesarios para su protección y planteando las necesarias cautelas en la tramitación de obras y licencias.

5. Herramientas de intervención en el mercado inmobiliario.

Uno de los grandes retos de la regulación urbanística es la capacidad final de intervención dentro del mercado inmobiliario, procurando evitar los incrementos desmedidos de los precios del suelo y de la vivienda y apostando por la creación y obtención de suelo para la construcción de un parque de viviendas con algún tipo de protección que permita garantizar el acceso a este derecho fundamental (recogido así en el artículo 47 de la Constitución Española) al conjunto de la población. Dentro de las numerosas herramientas existentes, se propone la modificación de algunas de las incluidas en el proyecto de ley:

1. Aumentar el porcentaje de reserva de suelo para la construcción de viviendas de protección pública de régimen básico o de cualquier otra modalidad que establezca un precio máximo de venta o renta o los ingresos de los usuarios, estableciendo esta reserva como determinación estructurante e imperativa. La reserva debería establecerse en el 50% de la edificabilidad tanto en suelo urbanizable como en urbano no consolidado.
2. Eliminar el régimen transitorio previsto para los suelos destinados a viviendas de integración social.
3. Establecer derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración autonómica y local para la transmisión de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas y de la transmisión de las mismas viviendas protegidas.
4. Aumentar las cesiones de aprovechamiento urbanístico a la Administración Pública actuante, al 15 por ciento de la edificabilidad media ponderada del sector o de las unidades de ejecución en las que se divida. Pudiéndose incrementar este porcentaje de forma proporcionada y motivada hasta alcanzar un máximo del 20 por ciento de acuerdo a la norma estatal. La reducción de la cesión de aprovechamiento e incluso su posible exención en las actuaciones de regeneración y renovación urbana se enuncian sin acotar el marco de su aplicación y en términos de una gran ambigüedad "para asegurar la viabilidad de sus propios fines".

5. *Reforzar el papel de los patrimonios públicos de suelo. Los Programas Municipales en el Medio Urbano deberían integrarse en el objeto, objetivos y estrategias del planeamiento general y aclarar su naturaleza urbanística como figura de planeamiento y/o de gestión y ejecución.*

En conclusión, y teniendo en cuenta que el actual proyecto de Ley del Suelo y el Urbanismo de la Comunidad de Madrid no contempla los principios descritos en esta declaración, entendemos necesaria una revisión integral del texto legislativo que permita valorar su incorporación. Dicha revisión deberá contar, además, con la intervención de, al menos, todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid así como de aquellas instituciones, organizaciones y colectivos que por su trayectoria, interés o ámbito de actuación, proceda incorporar a este trabajo de revisión.

En Madrid, a 9 de Octubre de 2017"

El Secretario General puntualiza que la resolución presentada es la misma que la presentada en la Junta de Gobierno del 23 de octubre pues la Comisión de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras no ha cambiado el texto presentado anteriormente.

D. Ignacio Vázquez, Alcalde de Torrejón de Ardoz, comenta que el grupo Popular mantiene la misma postura que en la anterior Junta de Gobierno y no aprueba esta resolución.

D^a Cristina Moreno expone que en el punto 3 en los mecanismos de desclasificación de suelo urbanizable...la desclasificación debe de estar justificada. Considera que no está bien redactado.

El Presidente informa que en la Comisión de Urbanismo se han ratificado en el texto y manifiesta que debe de ser votado por esta Junta de Gobierno. El resultado de la votación es el siguiente:

A favor 8 votos del grupo Lista Izquierdas por el Cambio
En contra 4 votos del grupo Popular

Por mayoría, queda aprobada la resolución presentada por la Comisión de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de la Federación de Municipios de Madrid.

8.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CONVENIOS Y PROPUESTAS DE COLABORACIÓN

El Secretario General comunica que el Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 nos ha remitido el Convenio de colaboración relativo a la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) que será informado por el Presidente en el punto número 11 del Orden del Día.

9.- INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN INFOMA

El Presidente informa que la Comunidad de Madrid aprobó, en junio de 2017, el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales, que afecta a Ayuntamientos con una masa forestal importante. Si bien en un principio pasó desapercibido, la reunión con los 59 Ayuntamientos afectados hizo ver la magnitud del problema. La FMM ha solicitado varios informes y todos consideran que las competencias son impropias pues los Ayuntamientos no pueden realizar el plan de actuación requerido. Además, ningún Alcalde puede ir en contra de los informes de los Secretarios de los Ayuntamientos; son los ponen reparos a este Decreto.

Nos hemos reunido con el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para trasladarle la problemática presentada. El asunto está en un impás. Se va a hacer una modificación del Decreto sobre todo lo referido a la palabra "especial". En cuanto recibamos los cambios referidos, se volverá a estudiar el Plan; mientras tanto se ha solicitado la paralización de los plazos.

D^a M^a Luz Lastras, Alcaldesa de San Martín de Valdeiglesias considera que se debe de tomar en serio este asunto. Su Ayuntamiento tiene una gran masa forestal y hay problemas para poner en marcha las actuaciones por la envergadura del proyecto. No sirve una ayuda a los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes el problema es la masa forestal, no el número de habitantes. Los Alcaldes no están en disposición de poder asumir el peligro que supone una situación de emergencia. Pide que se clarifique el tema competencial, que es lo más importante; los Ayuntamientos no pueden asumir muchas de las competencias. Por ello solicita la paralización de los plazos.

D^a Natalia Núñez, Alcaldesa de Cenicientos, como Alcaldesa de un municipio de alto riesgo, quiere que se insista. Cree que cuando se vaya a hacer una Ley tienen que contar con los Ayuntamientos afectados. No se trata solo de quitar la palabra especial, sino que es un tema económico. A esto se añade que un Ayuntamiento intervenido como el suyo, no puede asumir el dinero que cuesta; además el Secretario no lo ve legal. Supone infringir la Ley.

Ya ha enviado al Consejero una carta comentando la situación. No se niega a cumplir la Ley sino buscar soluciones. Cada Ayuntamiento tiene una problemática: por su número de habitantes, por su masa forestal... Está esperando la respuesta del Consejero y en cuanto la tenga se lo hará saber a esta Junta de Gobierno.

El Secretario General tras la reunión con el Director General expone que se volvieron a realizar consultas con los servicios jurídicos que habían presentado los informes a esta Federación y todos manifiestan que, aunque se quite la palabra especial, eso no modifica que sea una competencia impropia de los Ayuntamientos.

No se produce ninguna intervención por parte de los miembros de esta Junta de Gobierno.

10.- INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

D. Juan Carlos Muñoz pasa a desgranar el trabajo realizado en esta Federación desde la pasada Junta de Gobierno:

Desde la Secretaria General, hemos continuado enviando a todos los ayuntamientos todo tipo de información que pudiera ser relevante para nuestros municipios.

- Líneas de ayudas de la Comunidad y del Estado.
- Decretos como el que regula los apartamentos turísticos.
- Protocolos como el que regula la actuación durante episodios de contaminación.
- Normativa sobre derechos de las personas con discapacidad.

Destaca el envío de la resolución, aprobada por la Junta de Gobierno, de la Comisión de Bienestar Social referente al catálogo de pictogramas para la señalización de edificios públicos elaborado por CERMI Madrid y su implantación en los municipios de la Comunidad de Madrid. Es la FMM la primera Federación Territorial que unifica para todos los edificios públicos un catálogo de pictogramas y la guía de utilización.

Se celebró un acto de presentación oficial del Catálogo de pictogramas y su guía de utilización, presidido por nuestro Presidente, D. Guillermo Hita, y con la presencia del Secretario General CERMI Madrid, del Presidente de la Federación de Autismo Madrid y del Coordinador de la Comisión de Accesibilidad del CERMI Madrid.

A continuación, pasa a relacionar las jornadas realizadas por esta Federación:

- "Impacto de la Implantación de la Administración Electrónica en la Administración Local (Ley 39/2015 y Ley 40/2015)"
- "Curso sobre la Gestión en los Servicios Sociales"
- Mesa redonda sobre el tema de "Niños Robados" con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos.
- "Jornada sobre la situación de las viviendas ocupadas ilegalmente en nuestra Región. Colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local"
- 2 ediciones jornada "Nueva Ley de Contratación"
- Jornada sobre el Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto (Drones) con la Asociación Española de Compañías Aéreas. Dado el éxito, se espera realizar una segunda edición.

En relación al Plan de Formación 2017, comenta que, tras la finalización de los cursos, el pasado 24 de noviembre de 2017, desde el Departamento de Formación se inició la preparación de la justificación de la subvención, con plazo límite de entrega de 5 de diciembre. Dicha justificación consta, además de la documentación meramente económica, de un informe

de evaluación con los resultados de los cursos y las valoraciones realizadas por los propios alumnos, este informe incluye la comparativa de los últimos 3 años.

En el día de ayer, 13 de febrero, se hizo efectivo el pago por parte de la Comunidad de Madrid.

Así mismo, una vez entregada la justificación de la subvención y hasta la fecha, el departamento ha dado por finalizado el Plan de Formación de la FMM 2017 con la realización de un informe de resultados en la que se ha valorado el trabajo, actuación y calidad de la formación llevada a cabo por cada una de las empresas proveedoras de formación que han participado en su desarrollo. Considera alta la valoración de los cursos. La puntuación ha sido la siguiente:

- 8 sobre 10 en los cursos on-line
- 7 en los semipresenciales
- 7,5 a los presenciales
- siendo la metodología y el equipo docente los que mejor puntuación tienen

Quiere resaltar dos aspectos: el problema de que la Comunidad de Madrid considera a la Federación como empresa privada y que los alumnos manifiestan de forma reiterada el poco tiempo del que se dispone para realizar sus acciones formativas

En la actualidad, ya se está trabajando en la detección de necesidades para la elaboración del Plan 2018 habiéndose mantenido ya reuniones con las empresas proveedoras y con las Centrales Sindicales con representación en la Mesa de Función Pública.

Como en años anteriores, y dentro del Plan de Formación de la Comunidad de Madrid, se nos da la posibilidad de participar con una plaza en cada uno de sus aproximadamente 300 cursos. A fecha de hoy estamos gestionando las más de 3000 solicitudes que hemos recibido.

D. Juan Carlos Muñoz informa que el pasado mes de noviembre se puso en contacto con esta Federación la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad, con el fin de encontrar un mecanismo de trabajo entre las dos instituciones que fuese más práctico, sencillo y útil a la hora de otorgar la subvención a los Municipios menores de 10.000 habitantes, para labores de lucha anti vectorial. Se trata de una subvención con una dotación económica de unos 150.000 € a repartir entre 130 ayuntamientos, que generaba una carga administrativa importante y dificultades de acceso a la subvención. La intención de la Comunidad es agilizar los trámites administrativos firmando un convenio con la FMM, que garantice la rapidez necesaria para los temas para los que está asignada esa cantidad. Cree que este Convenio se firmará a finales de mayo o durante el mes de junio.

A continuación, informa de los encuentros comarcales en varios municipios de nuestra Comunidad para conocer in situ los trabajos que se desarrollan sobre distintos asuntos, pero sobre todo temas relacionados con el medio ambiente y los servicios sociales. Estos encuentros han sido:

“ENCUENTRO PEQUEÑOS MUNICIPIOS RURALES” en Redueña: El tema a tratar fue la gestión de los residuos locales que sigue siendo competencia municipal y lo que supone adaptarse a la Directiva Comunitaria de residuos 98/2008 y a los objetivos traspuestos en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados. En este encuentro se pudieron conocer los proyectos que se desarrollan:

Cabanillas de la Sierra: hacia un escenario Residuo 0 y un Compostaje +: planta de compostaje
El Boalo-Cerceda-Mataelpino: la Estrategia de Residuo Cero en.
Plan Residuos Comarca Sierra Norte. Capacitación Maestro Compostador.
Plan Agroecológico Local: Redueña Composta +.
Visita a centros de compostaje comunitario. Avicompostero, Arboreto Comestible.

“ENCUENTRO FUENTIDUEÑA DEL TAJO”. Participan las comisiones de Medio Ambiente, Servicios Sociales y Pequeños Municipios. Visitamos el Ayuntamiento y Biblioteca Municipal donde se nos informó de las actuaciones municipales en bienestar social, desarrollo económico. Se realizaron las siguientes visitas:

Centro de Mayores (Exhibición de actividades y manualidades)

“Mirador de doña Urraca” (Visión de la Vega del Tajo)

Proyecto “Te traigo la Huerta” (Huerta Ecológica)

Riego Modernizado y a diversas producciones agrarias. Resaltar que el proyecto del riego modernizado se ha basado en la concentración y la renovación del sistema de riego que ha supuesto un ahorro de 12 millones de metros cúbicos de agua al año del Tajo

En otro aspecto, un año más la FMM ha colaborado en la campaña organizada por la Dirección General de Asuntos Europeos que tiene como fin divulgar el conocimiento de Europa a través de cuentacuentos del conocimiento de Europa dirigida a ayuntamientos de menos de 5000 habitantes y niños de edades comprendidas de entre 5 y 11 años. Este año han participado 35 ayuntamientos. Los Alcaldes participantes han comentado el éxito de la campaña.

Seguidamente, el Secretario General anuncia que, desde el 18 de octubre de 2017, la empresa concesionaria para la recogida selectiva de vidrio en los municipios, bajo la modalidad ECOVIDRIO en la Comunidad de Madrid, SIRUR, dejó de prestar servicios. La nueva empresa de recogida es FERROVIAL.

Debido a las deficiencias en el servicio y atendiendo las demandas surgidas desde los municipios, la FMM inició un proceso de recogida de quejas, incidencias y demandas para convenir con ECOVIDRIO la necesidad de mejora del servicio prestado.

Desde la Comisión de Medio Ambiente de la FMM, se ha iniciado un periodo de consultas con los ayuntamientos para la mejora del actual Convenio firmado.

- Protocolos de actuación
- Retraso en la entrega de nuevos contenedores
- Desbordes de los contenedores de vidrio producidos por una inadecuada frecuencia de vaciado

- Incumplimiento en el plazo de 48 horas hábiles para la recogida por incidencias.
- Ratio Calidad
- Cumplimiento de limpieza contenedores soterrados
- Inclusión por Adenda de la limpieza soterrados

En cuanto al Convenio ECOEMBES, se ha realizado una valoración de la campaña Recicla 2017 y un seguimiento de la campaña en los Ayuntamientos adheridos a la campaña conjunta. Estamos muy por debajo de lo que exige Europa. Análisis de ratios de recogida y parámetros de calidad:

Población con acceso a recogida selectiva	6.436.996 ciudadanos		
Toneladas recicladas	139.676		
Plástico	62.443	20,4kg/h	+ 4,6%
Papel y cartón (incluye brik)	77.233	12,1 kg/h	+2,5%

A continuación, informa sobre la Mesa de Movilidad Eléctrica de la Comunidad de Madrid, se está trabajando en la creación de una Red Pública de recarga eléctrica, en la que colaboren y estén representados todos los municipios madrileños.

Entre los objetivos marcados, se encuentra ofrecer autonomía y mayores posibilidades a los usuarios de vehículos eléctricos, ya sean turismos o vehículos de mercancías, tanto en el ámbito urbano como en el periurbano.

En cuanto al seguimiento y organización del Convenio NISSAN y flota de vehículos eléctricos, han pasado apenas 5 meses desde la firma del Convenio entre NISSAN y la FMM. Se han ahorrado la emisión a la atmosfera de casi 2 toneladas de dióxido de carbono (CO₂).

Los usos que se han dado a los vehículos han sido variados, como el transporte de personas mayores con alguna discapacidad o tareas de mantenimiento, entre otras. El recorrido medio que se ha efectuado durante los 15 días de cesión ha oscilado en torno a los 300 kilómetros.

Unos 50 ayuntamientos, incluyendo los de la Mancomunidad del Valle de Lozoya, ya se han beneficiado

En relación con las Comisiones de trabajo de la FMM, el Secretario General hace un resumen de las gestiones realizadas.

Comisión de Infancia y Juventud:

El 27 de noviembre se contó con la presencia de D. Alberto San Juan Llorente, Director General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid, con el fin de dar a conocer el III Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2021).

El 18 de enero D. Javier Orcaray Fernández, Director General de Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, vino para dar a conocer las políticas de Juventud en las que se está trabajando actualmente, especialmente aquellas que afectan directamente a los Municipios.

Comisión de Participación Ciudadana:

El 30 de noviembre y tras la aprobación por parte de la Junta de Gobierno de incluir a la FMM en la Red de Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP, asistimos al Encuentro y II Asamblea de la citada Red.

Comisión de Seguridad Ciudadana:

El día 19 de octubre a petición de la FMM celebramos una reunión con la Delegada del Gobierno para trasladarle la situación de las viviendas ocupadas ilegalmente en nuestra región y aportar soluciones, acordándose la necesidad de celebrar unas jornadas explicativas sobre este asunto. Estas jornadas ya se han celebrado

Se está elaborando un Convenio con la Asociación Española de Compañías Aéreas para la ayuda y difusión entre los Ayuntamientos sobre la utilización civil de aeronaves pilotadas por control remoto.

El 16 de enero la Comisión se reunió de manera extraordinaria para evaluar los Convenios de la BESCAM, a esta reunión acude el Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias 112 y el presidente de la FMM.

Proyecto MUNIN:

En el momento actual al Proyecto MUNIN (Municipios Inteligentes) se encuentran adheridos 122 ayuntamientos, llegando a casi a 1.700.000 habitantes de la región de Madrid.

De los 16 proyectos que se encontraban en proceso a fecha de la última Junta de Gobierno, se ha incorporado uno nuevo TURCAM (Turismo Inteligente en la Comunidad de Madrid). Han sido varias las reuniones mantenidas con entidades como Red.es, Madrid digital y Dirección General de Turismo, al objeto de poder optimizar la presentación del proyecto a cualquier convocatoria de ayudas y subvenciones

Igualmente, de los cuatro Consejos Consultivos Comarcales se ha incorporado un quinto que es el CCC del Sureste, constituido para determinar las necesidades y prioridades de la modernización digital, conectividad y dar un impulso conjunto para favorecer la economía y el empleo de la comarca, invitando a todos los agentes sociales público-privados a la participación.

1.- Mesas Sectoriales de Trabajo

De la creación de los Consejos Consultivos Sectoriales se deriva la creación de las Mesas Sectoriales de Trabajo

Actualmente se han constituido 20 mesas sectoriales. Además, se han creado y celebrado ya las primeras reuniones de las 4 mesas transversales aprobadas en la reunión de Secretarios de los Consejos Consultivos Comarcales que tuvo lugar el pasado 10 de enero en la sede de la FMM. Éstas son:

1. Mesa transversal de Inversiones Tecnológicas y Servicios Digitales
2. Mesa transversal de Empleo, Formación e Innovación Social
3. Mesa transversal de Medio Ambiente y Turismo Inteligente

4. Mesa transversal de Eficiencia Energética y Movilidad

2.- Financiación del Proyecto MUNIN

La principal fuente de financiación que se prevé que tenga el Proyecto MUNIN es la de la asignación que, como socio en los consorcios de los Proyectos que se están generando, la FMM pueda tener.

Pero también, y al objeto de poder conseguir ingresos en menor espacio de tiempo, se hace necesaria la idea de colaborar a través de patrocinios en función del interés que cada entidad pública o privada quiera tener en el Proyecto, así como la idea de negocio que espera conseguir a través de la visibilidad que le podamos dar mediante las herramientas de que dispone el Proyecto MUNIN y la FMM: página web (ya disponible), Revista CIVITAS, redes sociales, convocatorias de Consejos y Mesas Sectoriales, actos, jornadas y eventos.

En el momento actual se está formalizando el contrato de patrocinio con VODAFONE ESPAÑA, SMARTLIGHTING, EPTISA, SISTEM, y otras

Ya se puede acceder al portal Web del Proyecto MUNIN (bastante avanzado) a través de la página web de la FMM www.fmmadrid.org, donde van a poner sus noticias

Comisión de Pequeños Municipios:

El 26 de octubre el Director General de Agricultura y Ganadería, D. José Luis Sanz Vicente, comparece en la Federación de Municipios de Madrid para informar de los avances en los trabajos de ordenación de la artesanía alimentaria y los productos de montaña en la región.

Sobre la necesidad de regular la artesanía alimentaria y el etiquetado de productos de montaña, como instrumentos para comunicar a los consumidores el patrimonio cultural y los valores de estos productos de gran calidad, recordando que de esta forma se impulsa asimismo el turismo, el empleo, el comercio y la innovación en los procesos tradicionales de producción.

Departamento de Comunicación y Relaciones Externas:

Han salido dos revistas CIVITAS, los números 3 y 4.

Sigue aumentando los seguidores en Facebook y en Twitter

Subcomisión Taurina:

Desde la Federación Taurina de Madrid nos presentan un adelanto del estudio elaborado por las 20 peñas que constituyen la Federación, y en el que se analiza las tradiciones que muchos pueblos tenían y que, con el tiempo, se han ido suprimiendo, junto con los estudios económicos que los acompañan. Los costes de los festejos taurinos populares son elevadísimos y reivindican los actos y actuaciones que se suprimieron en el pasado.

Se acuerda fijar una reunión entre ambas Federaciones, una vez esté terminado el estudio, al objeto de presentarnos las conclusiones definitivas, y poder ir a la Presidencia de la Comunidad de Madrid a presentárselo.

Se está elaborando una carta que remitiremos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid a través de la cual se le solicite a llevar a cabo un análisis de lo que es y supone el

Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares, desde el punto de vista de la seguridad, el orden público, la economía y la tradición.

10.- INFORME DEL PRESIDENTE

El Presidente toma la palabra e informa sobre las plusvalías. La sentencia del Tribunal Constitucional del pasado mes de mayo ha creado inseguridad jurídica en los Ayuntamientos y problemas con los vecinos.

El borrador de la proposición de Ley plantea un nuevo supuesto de no sujeción para las viviendas que no han incrementado su valor. Sobre esta medida se aplicará la retroactividad desde la publicación de la sentencia, y con ello se solventará algún problema, pero hay que plantearse qué sucede con las viviendas anteriores a dicha retroactividad y quién y cuándo se tiene que pagar. Esto supone un detrimento económico, no solo en lo que no se va a pagar si no también en lo que no se va a ingresar.

D^a Natalia Núñez, Alcaldesa de Cenicientos comenta que los Ayuntamientos lo siguen liquidando.

El Presidente considera que es injusto y no hay que hacer que los vecinos y Ayuntamientos gasten dinero inútilmente. La Comisión de Hacienda de la FEMP debe de seguir trabajando y dar respuesta a esta cuestión tan importante.

Comenta que en esta propuesta de Ley se van a actualizar los coeficientes al alza, siendo más altos en los años más próximos a la compraventa.

En cuanto a las BESCAM expone que el pasado 20 de diciembre se celebró una reunión con el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, D. Ángel Garrido, en la que se nos comunica que se van a denunciar los Convenios con los Ayuntamientos sobre este asunto y se van a firmar unos nuevos. Considera que esta reunión se aprovechó de forma torticera y fue una utilización de su persona, cargo y partido. Tras protestar por esta interpretación ante el Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, D. Carlos Novillo, el asunto quedó aclarado.

A propuesta de la Comisión de Seguridad de la FMM, encargada de tratar el proyecto de las BESCAM, se envió una encuesta a los Ayuntamientos sobre esta problemática.

El 100% de los encuestados creen que debe alargarse el periodo de subvención más allá del 2019.

El 80% opinan que el periodo de financiación debe llegar hasta la vida laboral del policía, el 13% que debería ampliarse un periodo de 20 años, y el 6'52% un periodo de 10 años.

Los Ayuntamientos consideran que el plazo debe de ser ampliado. El Presidente cree que no se debe de aceptar el plazo de un año, hasta el 2019, más un año, hasta el 2020, sino

que debe de ampliarse a la vida laboral de los agentes y que este asunto debe quedarse fuera del debate electoral. Económicamente es inasumible por los Ayuntamientos.

Entiende que tras el silencio de los presentes se autoriza al Presidente a solicitar al Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno una ampliación del plazo.

11.- SUGERENCIAS Y PREGUNTAS

No se produce ninguna sugerencia, ni pregunta por parte de los presentes.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13'15 horas.

Vº Bº



EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL